

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2019-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio Nº 0057-2019-UNHEVAL-VRI, del 27.MAR.2019, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0129-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, que resolvió, entre otros, lo siguiente: 1º DECLARAR como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL -2019, el proyecto de investigación que se detalla en la parte resolutiva; 2º OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 10,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva Nº 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada;

Que en la sesión ordinaria Nº 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0129-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0511-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por la Resolución Rectoral Nº 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019 y la Resolución Rectoral Nº 0552-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0129-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación, que resolvió, entre otros, lo siguiente: por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. DECLARAR como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019, el siguiente proyecto de investigación:

COD. DEL PROY.	TÍTULO DEL PROYECTO	FACULTAD	PARTICIPANTES	CONDICION	PRESUPUESTO
CS03	EL USO DE LAS TIC Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO DE LAS PYMES EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO 2018	ECONOMÍA	PASQUEL LOARTE, LORENZO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	S/. 10,000.00
			MORI PAREDES, MANUEL ALBERTO	CO-INVESTIGADOR	
			CÉSPEDES AGUIRRE, LOURDES LUCILA	CO-INVESTIGADOR	
			ORTEGA ROJAS, YESMI KATIA	CO-INVESTIGADOR	
			FERRER MEJÍA, MERCEDES LULILEA	CO-INVESTIGADOR	
			BALDEON PONCE, ESTRELLA GUADALUPE	TESISTA	
			VASQUEZ LEÓN, ANTONIA	TESISTA	
			INGA NAUPAY, YESI ALBERTA	TESISTA	

2. OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 10,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva Nº 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



SECRETARÍA GENERAL
RECTOR

RECIBIDO
13 MAYO 2019
Nº Registro: 3.23



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2019-2019-UNHEVAL

UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3. **DISPONER**, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, ítem 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.


2º. DISPONER que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda según sus atribuciones.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Dr. Venancio OCHOA ROMERO
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv-AL OCI
 Transparencia
 OCalidad DIGA
 OPyP UP UT UC
 DIU DTI
 FEconomía
 URH SUEyC
 File Archivo

que se le atribuye a la obra de conocimiento y de las fines
 .nog Versy...
 RETARIA GENERAL

Publicado en el
 del 22/05/19